

Ala Señora mi

Mi Querido mío despues de
ponerme ala Ordenanza de
pongo En su Consideracion Como
Atenido noticias de que el difunto
mi hijo Juan de Salazar
fueron y fue en esta Plaza y
Capitulares Indias de esta Villa
tiene algunos mxi y a dex en esta
salinera prohibidos de las masas
del año 26 y 7 los qd son
una (si tiene lugar) de entregarlos
a Bernardo Diaz de Elarte dado
de esta quien despara riesgo de
ellos en mi nombre que rezuire
merced de qd a quien de qm a
Salpueda y febrero 62



de mill Setecientos y treinta
y tres ad=

Ind Seguros Texu y Capp
Jn Juan Bap^{ta} de Salazar
Callesada

Mi Señor mio haviendo enterado va ver

Mi Señor
mio haviendo

Juan R. Linares

Nos los Pro^{res}



Sr Jn Melchor R. Linares